



N° Ref.:MA620/09 VEY/HNH/JON MODIFICA A PFIZER CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO SOLU MEDROL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 500 mg, CON SOLVENTE, REGISTRO SANITARIO Nº F-2819/04

Resolución Exenta RW N° 8413/09

Santiago, 19 de agosto de 2009

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pfizer Chile S.A., por la que solicita modificación de fórmula para el producto farmacéutico SOLU MEDROL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 500 mg, CON SOLVENTE, registro sanitario N°F-2819/04; el Informe Técnico N° 1098, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas;

CONSIDERANDO: que los antecedentes presentados del estudio de estabilidad son insuficientes para lo solicitado

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico SOLU MEDROL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE 500 mg, CON SOLVENTE, registro sanitario Nº F-2819/04, concedido a Pfizer Chile S.A..





período de eficacia:

48 meses, almacenado a no más de 25°C, para el producto envasado en estuche de cartulina impreso que contiene frasco ampolla de vidrio tipo I etiquetado que contiene polvo y frasco ampolla de vidrio tipo I etiquetado con agua bacteriostatica para inyección o estuche de cartulina impreso que contiene sistema act-o-vial consistente en un compartimento superior que contiene el solvente y un compartimento inferior con polvo.

2.- Las especificaciones del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. QF EDUARDO JOHNSON ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

SALUD

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE CLIENTES
ASESORÍA JURÍDICA

Av. Marathon 1.000 - Ñuñoa - Casilla 48 - Santiago - Teléfono: 350 74 77 - Código Postal: 7780050 - www.ispch.cl